

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## 26904 BANCO DE ESPAÑA

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que éste Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 12 al 18 de noviembre de 1979, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	65,09	67,53
Billete pequeño (2) .....	64,44	67,53
1 dólar canadiense .....	54,64	56,96
1 franco francés .....	15,48	16,06
1 libra esterlina .....	136,63	141,75
1 franco suizo .....	39,65	41,14
100 francos belgas .....	220,51	228,78
1 marco alemán .....	36,37	37,73
100 liras italianas (3) .....	7,81	8,59
1 florín holandés .....	32,71	33,94
1 corona sueca (4) .....	15,27	15,92
1 corona danesa .....	12,23	12,75
1 corona noruega (4) .....	12,87	13,42
1 marco finlandés (4) .....	17,04	17,76
100 chelines austriacos .....	505,02	526,48
100 escudos portugueses (5) .....	123,85	129,11
100 yens japoneses .....	26,73	27,56

#### Otros billetes:

1 libra irlandesa (6) .....	134,78	139,83
1 dirham .....	13,29	13,84
100 francos C. F. A. ....	31,11	32,07
1 cruzeiro .....	1,40	1,44
1 bolivar .....	14,69	15,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 coronas noruegas y 100 marcos finlandeses.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(6) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**26905** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE. Proyecto de remodelación de la estación de Leganés, en la línea Madrid-Valencia de Alcántara, en el término municipal de Leganés (Madrid).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 29 de noviembre de 1979 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes

y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Leganés (Madrid) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Martín Martínez Riesgo ... ..	400
2	«Tapón Corona Ibérica, S. A.» ... ..	113
3	Don Francisco González Valdés ... ..	178
4	Don Félix Rojas Herrero ... ..	1.572
5	Ayuntamiento de Leganés ... ..	2.237
6	Ayuntamiento de Leganés ... ..	489

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Leganés, a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

**26906** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace publica la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Batres, con hijuelas a Villaviciosa de Odón, a Fuenlabrada y a Parque Grande, como resultante de la unificación U-326.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 8 de octubre de 1979 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Blas y Cía, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-690 entre Madrid y Villaviciosa de Odón, V-1203 entre Madrid-El Alamo-Batres, V-1294 entre Madrid-Navalcarnero, V-1474 entre Madrid-Móstoles, V-3096 entre Móstoles-Fuenlabrada, V-3097 entre Móstoles-Villaviciosa de Odón y V-3144 entre Madrid-Ciudad Parque Grande, con arreglo, entre otras, a las condiciones siguientes:

Itinerario: Madrid-Batres, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Campamento, Cuatro Vientos, San José de Valderas, Alcorcón, Móstoles río Guadarrama, Navalcarnero y El Alamo. Empalme en la CN-V de la CC-501-Villaviciosa de Odón, de 7,5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Villaviciosa de Odón-Fuenlabrada, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Móstoles.

Empalme en la CN-V de la carretera local a Leganés-Parque Grande, de dos kilómetros de longitud, pasará por Parque de Lisboa y Torres Bellas.

El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos en ellos mencionados.

Prohibiciones de tráfico: No existen.

Expediciones: Madrid-Villaviciosa de Odón: Veinticinco sencillas los días laborables.

Villaviciosa de Odón-Madrid: Veintiséis sencillas los días laborables.

Madrid-Villaviciosa de Odón: Dieciocho de ida y vuelta los días festivos.

Madrid-Navalcarnero-Batres: Dos de ida y vuelta diarias.

Madrid-Móstoles-Navalcarnero: Diez sencillas los días laborables.

Madrid-Móstoles-Navalcarnero: Nueve sencillas los días festivos.

Navalcarnero-Móstoles-Madrid: Nueve sencillas los días laborables.

Navalcarnero-Móstoles-Madrid: Ocho sencillas los días festivos.

Madrid-Móstoles: 102 sencillas los días laborables.

Madrid-Móstoles: 75 sencillas los días festivos.

Móstoles-Madrid: 104 sencillas los días laborables.

Móstoles-Madrid: 76 sencillas los días festivos.

Campamento-Móstoles: 98 sencillas los días laborables.

Móstoles-Campamento: 102 sencillas los días laborables.

Campamento-Móstoles: 68 de ida y vuelta los días festivos.

Madrid-Alcorcón: 143 sencillas los días laborables.

Alcorcón-Madrid: 144 sencillas los días laborables.

Madrid-Alcorcón: 109 de ida y vuelta los días festivos.

Campamento-Alcorcón: 132 sencillas los días laborables.

Campamento-Alcorcón: 97 sencillas los días festivos.

Alcorcón-Campamento: 135 sencillas los días laborables.

Alcorcón-Campamento: 99 los días festivos.